



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE INTERNET PARA LA EEA MOQUEGUA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Estación Experimental Agraria Moquegua

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de acceso a internet para la Estación Experimental Agraria Moquegua, a fin de garantizar la conectividad y el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la entidad.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA MOQUEGUA
<b>Denominación de la Contratación</b>	SERVICIO DE INTERNET
<b>Meta</b>	300

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad garantizar la continuidad del servicio de conectividad a internet en la EEA Moquegua, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas, así como el acceso a plataformas y sistemas institucionales necesarios para el cumplimiento del POI 2026, Actividad 5000003 Gestión Administrativa (Meta 300-RO), coadyuvando al logro de los objetivos institucionales.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de internet deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas: Deberá garantizar conectividad permanente, estabilidad en la transmisión de datos y soporte técnico oportuno durante la ejecución contractual.

It	Descripción	Características
01	Tipo de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de acceso a internet mediante tecnología satelital.</li> </ul>
02	Velocidad del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad de hasta 50 Mbps de descarga y 20 Mbps de subida.</li> <li>Velocidad mínima garantizada del 70%.</li> </ul>
03	Disponibilidad del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio operativo las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</li> <li>Disponibilidad permanente del servicio durante la vigencia contractual.</li> </ul>
04	Cobertura y Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso ilimitado a internet.</li> <li>Sin restricción para navegación y uso de protocolos de red.</li> <li>Acceso a servicios públicos y privados requeridos por la entidad.</li> </ul>
05	Instalación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio.</li> </ul>





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

06	Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico remoto y/o presencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.</li> <li>• Atención inmediata mediante canales de comunicación habilitados por el proveedor.</li> </ul>
07	Condiciones del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio deberá incluir todos los elementos necesarios para su operatividad.</li> </ul>

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

### Capacidad Legal:

- RNP Vigente
- RUC activo y habido
- Código de cuenta interbancario registrado

**Capacidad técnica:** El proveedor deberá contar con infraestructura y soporte técnico necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

### Experiencia:

- ✓ **Experiencia general:** mínimo de dos (02) años brindando servicios de internet y/o telecomunicaciones en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ **Experiencia específica:** mínimo de un (01) año en la prestación de servicios de acceso a internet y/o conectividad en entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

El proveedor será responsable de la instalación y configuración de los equipos necesarios para la prestación del servicio de internet, garantizando su correcto funcionamiento.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

En las instalaciones de la Estación Experimental Agraria Moquegua, ubicada en la Panamericana Sur, km 4.5, sector Montalvo, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

<sup>2</sup> Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Nieto, región Moquegua, así como en su ámbito de intervención.

El plazo de ejecución será de hasta trescientos (350) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas para su inicio, según sea el caso, hasta la conformidad de la última prestación

## 8. ENTREGABLES

Los entregables serán presentados conforme al siguiente plazo:

Ítem	Entregable	Plazo de Entrega
1.	<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
2.	<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (50) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
3.	<b>TERCER ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (80) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
4.	<b>CUARTO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (110) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
5.	<b>QUINTO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (140) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
6.	<b>SEXTO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (170) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
7.	<b>SEPTIMO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (200) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
8	<b>OCTAVO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (230) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
9	<b>NOVENO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (260) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio
10	<b>DECIMO ENTREGABLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de pago por el servicio de internet</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Hasta los (290) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

11	<b>DECIMO PRIMER ENTREGABLE</b> • Carta de solicitud de pago por el servicio de internet Comprobante de pago	Hasta los (320) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.
12	<b>DECIMO SEGUNDO ENTREGABLE</b> • Carta de solicitud de pago por el servicio de internet Comprobante de pago	Hasta los (350) días calendario contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.

Los entregables serán presentados físicamente en mesa de partes de la Estación Experimental Agraria Moquegua, ubicada en la Panamericana Sur, km 4.5, sector Montalvo, Distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua; en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.

#### 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta respecto de toda la información, documentación, archivos, sistemas y demás datos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio, quedando prohibida su divulgación, reproducción o utilización para fines distintos a los establecidos en la contratación.

Asimismo, el proveedor será responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de la información institucional, incluso después de culminada la prestación del servicio.

#### 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director de la Estación Experimental Agraria Moquegua, previo cumplimiento por parte del proveedor de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

#### 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará previa conformidad del servicio y presentación de los entregables correspondientes.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

##### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

F x Plazo

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **OTRAS PENALIDADES**

No aplica

#### **12. GARANTIA**

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable de brindar el servicio de internet de manera continua y eficiente, garantizando el cumplimiento de las condiciones y características técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, deberá atender oportunamente cualquier incidencia, interrupción o falla que afecte la conectividad del servicio, realizando las acciones correctivas necesarias sin generar costos adicionales para la Entidad.

El proveedor será responsable de la calidad del servicio prestado, así como del correcto funcionamiento de los equipos instalados durante la ejecución contractual.

#### **14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual,

otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. GESTIÓN DE RIESGO**

Durante la ejecución del servicio podrán presentarse situaciones que afecten el adecuado desarrollo de las actividades programadas. En ese sentido, se identifican los siguientes riesgos y las medidas de mitigación correspondientes:

**Riesgos identificados:**

- Interrupción parcial o total del servicio de internet.
- Baja velocidad o inestabilidad en la conectividad.
- Demora en la atención de incidencias y soporte técnico.
- Fallas en los equipos de comunicación instalados.

**Medidas de mitigación:**

- Monitoreo permanente del funcionamiento del servicio.
- Atención de incidencias mediante soporte técnico 24 horas x 7 días.
- Reposición y mantenimiento oportuno de los equipos instalados por el proveedor.
- Verificación del cumplimiento de la velocidad mínima garantizada establecida en los

términos de referencia.

Asimismo, el proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio y adoptar las acciones correctivas necesarias ante cualquier incidencia que afecte la conectividad de la EEA Moquegua.

 <p>Firmado digitalmente por: VILCA QUISPE Edmundo Benjamin FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/05/2026 09:31:31-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: VILCA QUISPE Edmundo Benjamin FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/05/2026 09:31:39-0500</p>
Elaborado por:	Aprobado por: